

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N°3.016
RETIRO, 12 de Septiembre del 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal para el año 2018.-

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" refundida por D.F.L. N° 2-19.602.

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/01/2013, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en directivos y jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° la necesidad de realizar gastos en la actividad Granja Agroecológica, para los días de celebración de Fiestas Patrias de la comuna de Retiro.

DECRETO:

2° **PONGASE**, fondo a disposición de la funcionaria Sra. Patricia Torres Vallejos, Rut N°11.200.632-k, Administrativo Contrata Grado N° 16 E.M. Póliza de fidelidad funcionaria N° 343695, por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos). A través de la cuenta 114.03.00.000.000.003 "Anticipo a rendir cuenta" (otros).

3° **Impútese**, el gasto a la cuenta N° 24.01.007.004.004, "asistencia Social Programa Desarrollo Local", una vez rendida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE
CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
NELDA GODOY CISTERNA
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N°3.016
RETIRO, 12 de Septiembre del 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal para el año 2018.-

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" refundida por D.F.L. N° 2-19.602.

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/01/2013, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en directivos y jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° la necesidad de realizar gastos en la actividad Granja Agroecológica, para los días de celebración de Fiestas Patrias de la comuna de Retiro.

DECRETO:

2° **PONGASE**, fondo a disposición de la funcionaria Sra. Patricia Torres Vallejos, Rut N°11.200.632-k, Administrativo Contrata Grado N° 16 E.M. Póliza de fidelidad funcionaria N° 343695, por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos). A través de la cuenta 114.03.00.000.000.003 "Anticipo a rendir cuenta" (otros).

3° **Impútese**, el gasto a la cuenta N° 24.01.007.004.004, "asistencia Social Programa Desarrollo Local", una vez rendida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NELDA GODOY CISTERNA
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL